



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 2455 y 2456/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Alejandro Mariano BROKOFF, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2455 y 2456/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

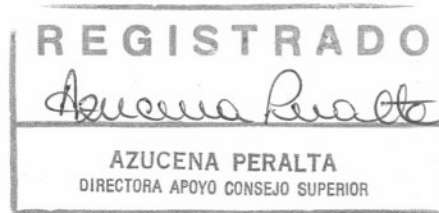
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2455/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado simultáneo de las materias correlativas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Técnicas Constructivas I, al alumno Alejandro Mariano BROKOFF, Legajo N° 7-88446-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 2456/2001 y dar validez a la inscripción en el año 1998 de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, exceptuándolo de sus correlativas mediatas Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1082/2002

UTN
MEL
UB
MIK

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento